

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO 86

EN LO GENERAL. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL RAMO 08 "SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA" DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR UN MONTO DE \$82,406 PESOS13/100 M.N.

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NUMERO 86 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR EL DIPUTADO (A)

JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.



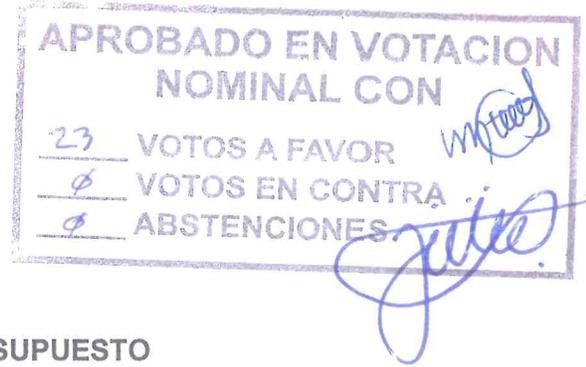
DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 86

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio No. 0485, recibido en el H. Congreso del Estado el día 31 de marzo de 2022, por medio del cual el C. Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía, Secretario de Hacienda de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$82,406.13 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 13/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado al Ramo 08 “Secretaría de la Honestidad y la Función Pública”.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el del Ramo 08 de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, con un monto autorizado de \$76'800,722.26.

TERCERO. - Que con la presente modificación presupuestal por \$82,406, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AMPLIACIÓN | DISMINUCIÓN |
|-------------|---------------------------------------|------------------|------------------|
| 22106 | Artículos de cafetería | \$ 20,000 | |
| 24801 | Materiales complementarios | 62,406 | |
| 32201 | Arrendamientos de edificios y locales | | \$ 82,406 |
| SUMA | | \$ 82,406 | \$ 82,406 |

CUARTO.- Que en el oficio de solicitud de autorización de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

CONSIDERANDOS:

I. al II.

(Handwritten signatures and marks)



- III.** *Que a petición expresa de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, se requiere llevar a cabo transferencia de recursos presupuestales de la partida 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” a las partidas 24801 “Materiales complementarios” y 22106 “Artículos de cafetería”, por un importe de 82 MIL 406 PESOS 13/100 M.N.; con el fin de solventar la compra de persianas necesarias para las oficinas de la Dependencia, así como para la adquisición de artículos de cafetería para las reuniones de trabajo de la Titular.*
- IV.** *Que la presente transferencia presupuestal no conlleva una modificación programática en la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, toda vez que contribuye al cumplimiento de la meta: “Implementar acciones de control, transparencia y evaluación gubernamental para el combate a la corrupción”, establecida en su Programa Operativo Anual.*
- V.** *Que los recursos que se transfieren son del mismo ramo, de diferente capítulo de gasto y las afectaciones presupuestales exceden del 15% del monto autorizado en cada una de las partidas, por lo que se requiere presentar solicitud de modificación presupuestal al H. Congreso del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50 fracción I de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.*

... .”

QUINTO. - Que le fue solicitada información complementaria a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/582/2022, de fecha 25 de abril de 2022, recibándose respuesta el día 04 de mayo de 2022, a través del oficio número 0060.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con la presente modificación presupuestal, se afectará el Capítulo de gasto 20000 “Materiales y Suministros” por \$82,406, creando la partida presupuestal **22106 Artículos de cafetería por \$20,000**, a fin de contar con el recurso presupuestal necesario para la adquisición de artículos de cafetería para las reuniones de trabajo que llevará a cabo la Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, para atender la agenda de trabajo de la Dependencia, tomándose como base de cálculo las reuniones que se tienen programadas por un mes, según refiere funcionario de la Dependencia.



SEGUNDO.- Que asimismo se creará la partida presupuestal **24801 Materiales complementarios por \$62,406**, a fin de contar con el recurso presupuestal requerido para llevar a cabo la compra de persianas enrollables para las ventanas de las oficinas de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, toda vez que actualmente no se cuenta con éstas y afecta las condiciones para operar satisfactoriamente, lo anterior de acuerdo a cotizaciones con fecha del mes de marzo de 2022, proporcionadas por la Dependencia, de la cual se transcribe lo siguiente:

24801 Materiales Complementarios:

| A) PROVEEDOR: JESUS EDGARDO PEÑA CASTRO (PERSIANAS PLAYA) | | | |
|--|-----------------|--|----------------------------|
| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (8% IVA INCLUIDO) | TOTAL (DÓLARES) |
| Persiana enrollable, Omega screen 1%, 76" de ancho x 53" de alto | 1 | \$ 197.64 | \$ 197.64 |
| Persiana enrollable, Omega screen 1%, 64" de ancho x 53" de alto | 1 | 166.32 | 166.32 |
| Persiana enrollable, Omega screen 1%, 97" de ancho x 51" de alto | 2 | 241.92 | 483.84 |
| Persiana enrollable, Omega screen 1%, 65" de ancho x 51" de alto | 1 | 227.88 | 227.88 |
| Persiana enrollable, Omega screen 1%, 61" de ancho x 51" de alto | 1 | 154.44 | 154.44 |
| Persiana enrollable, Omega screen 1%, 80" de ancho x 51" de alto | 1 | 193.32 | 193.32 |
| Persiana enrollable, Omega screen 1%, 82" de ancho x 51" de alto | 1 | 203.04 | 203.04 |
| Persiana enrollable, Omega screen 1%, 50" de ancho x 51" de alto | 1 | 125.28 | 125.28 |
| Persiana enrollable, Omega screen 1%, 83" de ancho x 53" de alto | 1 | 218.16 | 218.16 |
| Persiana enrollable, Omega screen 1%, 79" de ancho x 54" de alto | 1 | 208.44 | <u>208.44</u> |
| | | Suma (en dólares) | \$ 2,178.36 |
| | | T.C. x Dólar | <u>21.00</u> |
| | | Suma (en pesos) | <u>\$ 45,745.56</u> |



| B) PROVEEDOR: GRUPO DGSUN, S. DE R.L. DE C.V. (SUNBLINDS PERSIANAS Y TOLDOS) | | | |
|---|----------|-----------------------------------|----------------------------|
| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (8% IVA INCLUIDO) | TOTAL (PESOS) |
| Wood Venetian 2" Express | 3 | \$ 5,234.92 | \$ 15,704.77 |
| Instalación Comercial | 3 | 318.60 | <u>955.80</u> |
| | | Suma (en pesos) | \$ <u>16,660.57</u> |
| SUMA TOTAL: | | | \$ <u>62,406.13</u> |

TERCERO.- Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas antes señaladas por \$82,406, se afectará el Capítulo de gasto 30000 "Servicios Generales", disminuyendo la partida presupuestal **32201 Arrendamiento de edificios y locales**, respecto de lo cual, la Secretaría señala que la presente transferencia no conlleva una afectación en el cumplimiento del "Programa de Valuación de Bienes e Inmuebles", donde se encuentra el recurso a transferir de la partida presupuestal en comento, toda vez que después de un análisis realizado, se observó un ahorro en su asignación total, por lograrse el Contrato en Comodato con ISSSTECALI de los locales 5 y 6 "D" del Centro Comercial "Plaza Baja California" ubicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, que alberga las oficinas de la Dirección de Fiscalización y de la Comisión Estatal de Avalúos, las cuales forman parte de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, por lo cual no será necesario arrendar un inmueble, pudiendo redireccionar dicho recurso hacia otras necesidades prioritarias de la Dependencia.

CUARTO.- Que es obligación del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, Fracción I de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

QUINTO.- Que son facultades y obligaciones del Titular del Ejecutivo del Estado, las de iniciar ante el Congreso, leyes y decretos que redunden en beneficio del pueblo y velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado, así como el garantizar a toda persona residente en el mismo, el real disfrute de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, bienestar y mejor calidad de vida, según se establece en el Artículo 49, Fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Baja California.



SEXTO.- Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

SÉPTIMO.- Que con fundamento en el Artículo 65, Fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

OCTAVO. - Que tomando en cuenta que, dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en la partida presupuestal a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 22106 y 24801, disminuyéndose la partida presupuestal 32201.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$82,406 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 08 "Secretaría de la Honestidad y la Función Pública", en las partidas presupuestales siguientes:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AMPLIACIÓN | DISMINUCIÓN |
|-------------|---------------------------------------|------------------|------------------|
| 22106 | Artículos de cafetería | \$ 20,000 | |
| 24801 | Materiales complementarios | 62,406 | |
| 32201 | Arrendamientos de edificios y locales | | \$ 82,406 |
| SUMA | | \$ 82,406 | \$ 82,406 |

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 86

...6

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 86 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós.